

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Miércoles 4 de Octubre de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 225
----------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Designase Miembro del Consejo Directivo de Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social. Pág. 2455

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y ANEXOS
Finiquito a Favor del Señor Catalino García A. 2465

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Autorízase a Canciller para Asistir a XII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores 2466

MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS
Concesión a Sociedad Rocha Solís y Cía. Ltda. en el Ramo de la Industria Eléctrica 2467

MINISTERIO DE ECONOMIA

Nómbrese Encargado de Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica en Economía en Ausencia del Titular. 2467

Sección de Patentes de Nicaragua
Ventas De Patentes de Invención. 2468
Marcas de Fábrica. 2468

SECCION JUDICIAL

Remates 2469
Títulos Supletorios 2472
Venta de Terreno Ejidal. 2472
Solicitud de Adjudicación de Dos Vacas Aparecidas en Finca Samulalí. 2472

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

Designase Miembro del Consejo Directivo de Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social

«No. 197

El Presidente de la República,
de conformidad con los Artos. 331 y 333 Cn., e inciso j) del Arto. 5 de la Ley Orgánica de Seguridad Social,

Acuerda:

Primero: Designar al Doctor Leandro Pinos Vilain, como Miembro del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, escogido de la lista de candidatos y propuesto por el Partido de la Minoría.

Segundo: El nombrado completará el período legal de dos años que finaliza el 22 de Mayo de 1969, para el cual había sido designado el Doctor Manuel J. Morales Cruz, quien falleció.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. «Año Rubén Darío». A. SOMOZA.—El Secretario de la Presidencia, *Roberto Incer B*»

Ministerio de la Gobernación y Anexos

Finiquito a Favor del Señor Catalino García A.

EXP. Nº 6.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Las diez de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de Palacagüina, Departamento de Madriz, que el señor Catalino García A., mayor de edad, casado, agricultor y de ese domicilio, llevó durante el lapso del primero de Enero al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos;

RESULTA:

Que según lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 14, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve Córdoba con Setenta y siete Centavos (C\$ 5,189.77), incluyendo los términos con que abre y cierra sus operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que una vez terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta por el Contador

de esta Sala, señor Pedro J. Romero, de conformidad con el auto que corre al folio 9, éste dio en traslado el expediente respectivo al señor Contralor de Cuentas Locales, haciendo constar en pliego de reparos que corre a este mismo folio, seis reparos pendientes, disponiendo esta superioridad que estas diligencias pasaran a la Glosa Judicial, a cargo del suscrito, por tanto fue puesto el "Cúmplase" de ley a las once de la mañana del quince de Junio de mil novecientos sesenta y cinco; y

CONSIDERANDO:

Que en escrito del dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, folio 13, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arosteguí F., de conformidad con las facultades otorgadas en este Poder, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta, la que fue llevada por el señor Catalino García A., el suscrito lo tuvo como tal por auto de las ocho y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes, año y folio, mandando agregar el Poder original y a correr los traslados de ley a las partes; y

CONSIDERANDO:

Que en escrito del diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, folio 15, el Apoderado del Cuentadante, señor Arosteguí F., devolvió el traslado expresándose así: "Los nueve reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El presente juicio fue dado en traslado al señor Fiscal General de Hacienda, para los efectos consiguientes y que una vez devuelto dice se dicte la sentencia correspondiente, escrito que corre al pie del folio 15; y

CONSIDERANDO:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, respecto a la insubsistencia de reparos, los que fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, según razones que constan al margen de cada uno de ellos, y documentos agregados a este expediente, en tales circunstancias se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

POR TANTO:

Con tales antecedentes, oída la opinión

del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

FALLA:

Que esta cuenta en la forma presentada se aprueba, quedando el señor Catalino García A., de calidades conocidas en autos, libre y solvente con los fondos de la Tesorería Municipal de Palacagüina, Departamento de Madriz, por lo que hace al lapso del primero de Enero al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ULTIMO de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

María Auxiliadora Pérez U.,
Sria.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Autorízase a Canciller para Asistir a XII - Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

No. 108

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Autorizar al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Lorenzo Guerrero, para que en tal calidad asista a la Duodécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, convocada de conformidad con el Artículo 39 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reunida en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del 19 de Junio en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Lorenzo Guerrero, para acreditar su representación.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, «Año Rubén Darío». A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas

Concesión a Sociedad Rocha Solís y Cía. Ltda. en el Ramo de la Industria Eléctrica

Reg. 237-4 Carta: IX-23-67 Of.: 2079

No. 17—D

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Rocha Solís & Cía. Ltda. y habiéndose llenado los trámites a que alude la Ley sobre la Industria Eléctrica de 10. de Abril de 1957,

Acuerda:

Otorgar a favor de la Sociedad Rocha Solís & Cía. Ltda., la siguiente Concesión en el ramo de la Industria Eléctrica, de conformidad con las cláusulas que se expresan:

I.—La Concesión se otorga a favor de la Sociedad Civil Particular denominada «Rocha Solís & Cía. Ltda.», con domicilio en la ciudad de El Sauce, Departamento de León, organizada y existente de conformidad con las leyes de esta República en Escritura Pública otorgada en El Sauce, a las cinco de la tarde del día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante los oficios notariales del Doctor Orlando García Reyes, cuyo Testimonio se encuentra inscrito bajo No. 26768, Páginas de la No. 132 a la No. 135, Tomo 49 del Registro de Personas, del Registro Público del Departamento de León.

II.—El objeto de esta Concesión, es el desarrollo de actividades de la Industria Eléctrica por parte de Rocha Solís & Cía. Ltda. que en adelante se llamará para mayor brevedad, «La Concesionaria», dentro de la zona de concesión que abarque la población de El Sauce, Departamento de León, comprendiendo la generación, transmisión, transformación, distribución, compraventa, utilización y consumo de energía eléctrica, considerándose como sector de explotación la zona urbanizada de la población de El Sauce y sus lugares suburbanos.

III.—Para los fines de esta Concesión, la concesionaria tiene actualmente las instalaciones siguientes: Maquinaria: 2 Motores Marca Lister JK4 de 62 H.P. y 1.500 R.P.M. c/u.; 2 Generadores Marca AVK de 42 K.V.A. de Potencia; voltaje: 220/127; Amp.: 110; Factor de Potencia: 0.80; 3 fases; 1800 R.P.M. c/u.; 2 Paneles de Control constituidos así: 1 amperímetro p/fase, 1 voltímetro. Terreno con su Caseta donde se encuentra la Maquinaria. Líneas de Distribución: 60 metros de Alambre No. 2/0; 24.000 ydas. Alambre No. 4—AA; 10.000 ydas. Alambre No. 1/0—AA; 125 libras alambre cobre No. 6; 103 postes de distintas maderas; 3 Transformadores de 50 KVA; 2400/4160.240/110 V; 2 Transformadores de 25 KVA 2400/4160.240/110 V; 2

Transformados 2400/4160.240/110 de 15 KVA; 4 Transformadores de 10 KVA 1 fase 2400/220—110 V.

IV.—El plazo de la presente Concesión será de cinco (5) años que principiaron a contarse desde el día en que se firme la Escritura Pública del Contrato de Concesión respectivo, a que alude el Arto. 28 de la Ley sobre la Industria Eléctrica.

V.—El servicio eléctrico que suministrará inicialmente a dicha población será de dieciocho horas al día.

VI.—Para los servicios a que se refiere esta Concesión la Concesionaria quedará obligada a proporcionar servicio eléctrico en sus zonas de concesión y al que lo solicite, con las salvedades especificadas en la Ley sobre la Industria Eléctrica (Arto. 29) a los siguientes voltajes: 110/220 servicio monofásico y 220 servicio trifásico con una regulación máxima de $\pm 5\%$ —La frecuencia de operación será de 60 ciclos por segundo con una regulación máxima de $\pm 2\frac{1}{2}\%$.

La concesionaria podrá sin embargo proporcionar servicio eléctrico a otros voltajes conforme regímenes de tarifas aprobados por la Comisión Nacional de Energía.

También se obliga además, a mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para la prestación satisfactoria de los servicios previstos en la presente Concesión.

VII.—La Concesión se tendrá por abandonada y se declarará su caducidad de conformidad con las causales a que se refiere el capítulo VI de la Ley sobre la Industria Eléctrica.

VIII.—La Concesionaria queda obligada al estricto cumplimiento de la Ley sobre la Industria Eléctrica, a su Reglamento respectivo, y a los derechos y obligaciones que le impone la presente Concesión.

IX.—Se podrán autorizar modificaciones o ampliaciones a esta Concesión, cuando existan motivos para hacerlo, de acuerdo con la Ley sobre la Industria Eléctrica y su Reglamento.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 25 de 1967.—GRAL. A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Ing. Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Ministerio de Economía

Nómbrese Encargado de Oficina
de Patentes y Marca de Fábrica en
Economía en Ausencia del Titular

Acuerdo No. 40—V

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere

el Arto. 195, inciso 3) Cn. y el Decreto Ejecutivo No. 52 de 11 de Febrero de 1963.

Acuerda:

Unico.—Nombrar, al Señor Doctor Iván Selva Solís, Secretario del Consejo Nacional de Transporte del Ministerio de Economía, como encargado de las funciones de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábricas de este Ministerio, a partir del día diecisiete del mes en curso y por el período en que el titular Doctor Roberto Sánchez Cordero esté ausente del País.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Ing. *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Ventas de Patentes de Invención

Nº 2118 —B/U Nº 705358 — \$ 150.00

Lovens Kemiske Fabrik, de Dinamarca, ofrece venta derechos Patente Invención 614:

«Método para Producir una Sal Cálcica de Fenoximetil Penicilina Escasamente Soluble en Agua».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Shell International Research Maatschappij, Holanda, ofrece venta derechos Patente Invención 843:

«Método, Aparato y Producto para Usarse como Rociador Agrícola».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Lovens Kemiske Fabrik, Dinamarca, ofrece venta derechos Patente Invención 723:

«Método Mejorado para Producción Com puestos Terapéuticamente Activos».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Rhone Poulenc S. A., Francia, ofrece venta derechos Patente Invención 921:

«Procedimiento de Nuevos Derivados de Aza—I—Tiazanteno».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Societe Theraplax, Francia, ofrece venta derechos Patente Invención 814:

«Nueva Composición Tratamiento de Tuberculosis a Base Isonlacida y Tioamida Acido Etilisonicotico».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Nº 2250 —B/U Nº 705859 — \$ 120.00
E. I. Du Pont de Nemours, Estados Unidos, ofrece venta derechos Patente Invención 1013:

«Método y Composición para Proteger Plantas»

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

E. I. Du Pont de Nemours, Estados Unidos, ofrece venta derechos Patente Invención 913:

«Estabilización del Grupo Sales Manganese y Zinc del Acido Etilen—Bisditiocarbámico».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Rhone-Poulenc S. A., Francia ofrece venta derechos Patente Invención 1001:

«Procedimiento Preparación de Nuevos Derivados de Fenotiazina».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Rhone-Poulenc S. A., Francia, ofrece venta derechos Patente Invención 007:

«Procedimiento para Preparar Derivados del Imidazol, Caso SC. 2399».

Managua, Julio veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—Luis Manuel Areas Prieto.

2 2

Marcas de Fábrica

Nº 2590 —B/U Nº 710486— \$ 90.00

Fabrique Des Montres Solvil Et Titus S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 30.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiocho Septiembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Nº 2588 —B/U Nº 709528— \$ 90.00

The Barbizon Corporation, mediante apoderado, solicita registro Marca:

Barbizon

Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiséis de Septiembre mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Nº 2589 —B/U Nº 710487— \$ 90.00

Riccar Sewing Machine Co., Ltd., del Japón, mediante apoderado, solicita registro Marca:

RICCAR

Para: Clase 24.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiocho Septiembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

No. 2561 —B/U No. 709791— ₡ 350.00

E. Liebes y Co., mediante apoderado solicita registro:

Maizal



Para: Productos de Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina de Patentes. Managua, veinte Septiembre, mil novecientos sesenta y siete. Iván Selva S., Comisionado Patentes.—J. Villanueva, Secretario. 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

No 2558 —B/U No 686890— ₡ 90.00
Diez mañana, siete entrante mes, local despacho, remataráse predios rústicos jurisdicción Santa Teresa: cuatro, tres, cinco, tres, ocho manzanas.
Volorados: Cuatrocientos, Trescientos, Quinientos, Trescientos, Ochocientos Córdoba, respectivamente.
Ejecución: Humberto Avilés contra Palmira viuda-Marín y otros.
Oyense posturas.
Juzgado Civil Distrito. Jlnotepe, veinticinco Septiembre mil novecientos sesentisiete.—Eleanor Martínez, Sria. 3 3

No. 2559 —B/U No. 611528— ₡ 90.00
Tres tarde dieciséis Octubre entrante, subastaráse solar en poblado Río Blanco, Matiguás, veinticinco varas en cuadro, lindante: oriente, Pablo Valle; poniente, Francisco Morales; norte, Eugenio Suárez; sur, plaza pública.
Ejecuta: Cristina Fernández a Porfirio Monge.
Pago: Seiscientos Córdoba.
Oyense posturas.
Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, veintiuno Septiembre mil novecientos sesentisiete.—V. González C., Srio. 3 3

No. 2560 —B/U No. 706644— ₡ 90.00
Cuatro de la tarde diez de Octubre próximo subastaráse un juego de muebles de sala de siete sillas y una mesa; y un juego muebles comedor, de seis sillas y una mesa.
Ejecuta: Sovipe Comercial, S. A., a Rigoberto Vargas Peña.
Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesentisiete.—Manuel Salvador Barquero, Juez Segundo Civil del Distrito. — Nohel Villavicencio, Srio. 3 3

Nº 2584 — B/U 711287 — ₡ 600.00

El día domingo 8 de Octubre de 1967, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.
Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE "D"		

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
7616	1 Puls. de cad. mart. 59½ grs.	355.20
7623	1 Anillo y 1 cad. tej. chino Nº 8 sin dije, 15 grs.	88.80
7624	1 Puls. y 1 cadena con dije de Cristo, golp. 17 grs.	88.80
8087	1 Anillo con 3 brillantes, 3½ gramos	222.00
8088	1 Puls. tej. chino, 31 grs.	118.40
8089	1 Puls. media caña br. en m/e. 43 gramos	185.00
8091	1 Cad. tej. chino con dije, 30 gramos	148.00
8092	2 Cad. dist. con dijes, 1 par argollas y 1 anillo, 10 grs.	37.00
8869	1 Anillo y 1 cad. con dije de medalla, 10 grs.	58.40
8887	1 Cad. tej. chino con dije de medalla, 18 grs.	87.60
8897	1 Anillo, 7 gramos	43.80
8920	1 Pulserita tej. chino, 4½ grs.	21.90
8921	3 Anillos dist. y 1 par de chapitas, 4½ grs.	21.90
8930	1 Anillo, 1 cad. con dije de med. y 1 dije, 23 grs.	102.20
8943	3 Anillos dist. 35 grs.	175.20
8949	1 Cad. con dije de Cristo y 1 anillo, 12 grs.	65.70

N° de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
8950	1 Puls. con tej. chino de eslabones, 60 grs.	350.40	18447	1 Puls. de media caña golp. con dije de med. 21 grs.	102.20
8951	1 Puls. de eslab. 29 grs.	160.60	18757	1 Máquina de escribir portátil marca TIPP	102.20
8967	1 Cad. con med. 12 grs.	65.70	19011	2 Puls. dist. 3 anillos y 1 cad. con med. 103 grs.	511.00
8975	2 Anillos dist. 7 grs.	36.50	19025	1 Esclava con moneda de 5 dollars, 1 cad. con dije sin la piedra, 1 cordón con dije, 1 prendedor, 1 alfiler de corbata y 5 anillos dist. 130 grs.	657.00
9038	1 Puls. de 7 elab. y 7 moneditas imp. mex. 8 grs.	43.80	19222	1 Cad. tej. chino rev. con dije de Cristo, 15 grs.	87.60
9047	1 Puls. de eslab. 30 grs.	175.20	19380	1 Anillo, 1 alfiler de corbata con 1 moneda de 5 dollars 13½ grs.	65.70
9048	2 Anillos con brillantes distintos, 4 grs.	146.00	19381	1 Prendedor con cad. y med. y 2 anillos dise. 13½ grs.	65.70
9049	1 Cad. tej. chino con dije de med. 29 grs.	160.60	19753	1 Dije de med. 8 grs.	51.10
9055	1 Puls. de eslab. 27½ grs.	146.00	20041	1 Compresor eléctrico marca SPRAYIT	73.00
9070	1 Cad. tej. chino rev. con med. y 1 anillo, 16 grs.	73.00	20088	1 Anillo liso, 6 grs.	29.20
9084	1 Anillo y 1 par de argollas, 4 gramos	21.90	20111	1 Anillo liso, 7 grs.	43.80
9107	1 Puls. tej. de corozo con dije golp. 14 grs.	73.00	20169	1 Plancha eléc. marca PROCTOR R.	29.20
9113	1 Cad. con dije de Cristo golp. 7 gramos	36.50	20223	1 Garlopín de hierro marca ANCHO R.	29.20
9123	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo, 14 grs.	73.00	20226	1 Plancha eléc. marca GENERAL ELECTRIC	43.80
9124	1 Cad. tej. chino con dije de moneda de 5 dollars, 24 grs.	146.00	20234	3 Anillos dist. 17 grs.	80.30
9156	1 Puls. de eslab. 29 grs.	167.90	20289	1 Anillo, 11 grs.	43.80
9202	1 Cad. tejido chino, sin dije, 8 gramos	43.80	20297	2 Pares de argollas y 1 cad. con dije de Cristo, 7 grs.	36.50
9206	1 Reloj inox. marca NOVETY y 1 anillo golp. 2 grs.	29.20	20323	1 Cordón con dije de med. 15 grs.	87.60
9207	1 Puls. tej. de corozo con dije y 1 cad. con med. de dos caras, 13 grs.	73.00	20331	1 Abanico eléctrico giratorio marca HITACHI	102.20
9216	2 Anillos dist. y 1 cad. sin dije, 13 grs.	58.40	29332	1 Garlopín de hierro marca ANCHOR con 1 diablito	36.50
9220	1 Cad. ord. sin dije, 7 grs.	43.80	20338	1 Máquina de escribir marca EVEREST con/queb.	175.20
9232	1 Puls. tej. N° 8 y 1 cad. con dije, 19 grs.	102.20	20387	1 Taladro media vuelta, 1 diablito, 1 tenaza, 1 llave	29.20
9233	1 Puls. tej. de corozo, 14 grs.	73.00	20393	1 Guillamen marca STANLEY, 1 diablito, 1 prensa d/arco	26.28
9302	1 Cad. rev. con dije de Cristo golp. 10 grs.	58.40	20414	1 Serrucho, 1 cepillo c/el mango queb., 1 escofina	21.90
9303	1 Cad. con dije de Cristo y 1 anillo, 6 grs.	29.20	20423	1 Cordón con dije de med. de 10 K. 28 grs.	146.00
9333	2 Anillos dist. y 1 puls. tej. N° 8, 39 grs.	146.00	20430	1 Anillo con piedra, 4 grs.	21.90
SERIE 'N'			20463	1 Puls. tej. chino y 1 cad. sin dije, 19 grs.	87.60
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			20528	1 Prendedor, 1 anillo, 1 cad. con dije, 10 grs.	58.40
12363	1 Par de chapas de monedas de 2 y medio pesos mex. 4 gramos	29.60	20538	1 Puss. de media caña golp. 15 gramos	58.40
12595	1 Anillo de meseta, 11 grs.	51.80	20573	1 Anillo con piedra y 1 león, 12 gramos	73.00
13891	1 Puls. tej. N° 8 con dije, 8 grs.	44.40	20584	1 Par de anteojos de larga vista marca ZENIT	210.00
13938	1 Esclava de cad. mart. 43 grs.	251.60	20586	1 Cepillo de hierro marca STANLEY, 1 mareillo y 1 formón	36.50
15221	1 Par de chapas, 6½ grs.	37.00	20590	1 Llave de tubo, 1 martillo y 1 alicate	29.20
15353	1 Anillo y 1 puls. con dije de med. 10 K. 30 grs.	222.00	20594	1 Anillo de meseta, 9 grs.	65.70
15616	3 Anillos dist. 11 grs.	59.20	20613	1 Cad. con dije de Cristo golp. 5 gramos	29.20
15831	2 Anillos dist. 1 dije cal. 1 cad. con dije de med y 1 dije de Cristo golp. 13 grs.	74.00	20621	1 Cad. con dije de 1 moneda de 2 pesos mex. y moneda de ¼ dólares, 10 grs.	73.00
15832	4 Anillos dist. y 1 par argolloncitos, 9 grs.	51.80	20624	1 Cadena con dije de Cristo golp. 10 grs.	58.40
15833	3 Anillos dist. 1 puls. tej. chino, 9½ grs.	51.80	20630	1 Carlopa marca STANLEY, 1 cepillo marca igual	73.00
16767	1 Cadena ord. con dije de Cristo, 11 grs.	59.20	20645	1 Anillo, 12 grs.	65.70
18030	1 Abanico eléctrico giratorio marca KDK	146.00	20651	1 Puls. media caña, 17 grs.	102.20
18268	1 Cad. de eslab. rev. con dije 10 grs.	51.10			
18269	2 Puls. dist. 9 grs.	21.90			
18270	1 Puls. tej. chino y 2 cad. con dijes dist. 54 grs.	292.00			
18273	1 Colera de hierro y 1 hachita de mano	7.30			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
20666	1 Dije y 3 anillos dist, 12 grs.	51.10	21373	1 Plancha eléc. marca PHILLIPS	29.20
20684	1 Plancha eléc. marca MORPHY RICHARDS	36.50	21390	1 Cad. con dije de Cristo golp. 12 grs.	65.70
20738	1 Esclavita tej. chino y 1 anillo, 4 grs.	21.90	21397	1 Cadena con dije y 1 anillo, 9 gramos	51.10
20744	1 Cepillo marca STANLEY	29.20	21418	1 Puls de eslab. 29 grs.	160.80
20745	1 Cámara fotográfica marca KODAK	11.68	21420	1 Anillo con 1 brillante mediano, 3 grs.	292.00
20750	1 Prendedor, 1 esclavita y 1 anillito, 9 grs.	51.10	21448	1 Par de argollas, 1 cad. con dije de med. 20 grs.	116.80
20752	1 Anillo, 1 cad. tej. chino con med. 18 grs.	102.20	21450	1 Esclavita, 1 dije de med. de 10 K. 8 grs.	43.80
20771	1 Anillito, 1 cad con dije de med. 5 grs.	29.20	21458	1 Plancha eléc. marca GENERAL ELECTRIC	43.80
20784	1 Máquina de escribir portátil marca OILVETTE	408.80	21459	1 Plancha eléc. marca MORPHY RICHARDS	36.50
20795	1 Garlopa de hierro marca STANLEY	43.80	21474	1 Cadena con dije de medalla de 10 K. 9 grs.	51.10
20797	3 Anillos dist, 10 grs.	58.40	21495	1 Garlopa de hierro marca STANLEY	36.50
20804	2 Esclavitas tej. chinos, 7 grs.	29.20	21503	5 Anillos dist. 7 grs.	36.50
20822	1 Cadena con dije de Cristo, 7 gramos	29.20	21544	1 Puls. tej. chino, 15 grs.	87.60
20831	1 Puls. tej. de corozo con dije de med. 13 grs.	73.00	21551	2 Anillos dist. 2 puls dist. y 1 cad. con dije de pisaola, 20 gramos	73.00
20840	1 Pulserita y 1 cad. con dije golp. 3 grs.	17.52	21562	2 Cadenas dist. con dijes, 1 par chapas y 1 dije de pichel cal. 30 grs.	175.20
20869	1 Puls. de media caña con dije, 12 grs.	65.70	21568	1 Cepillo de hierro marca STANLEY, 1 serrucho y 1 desarmador	36.50
20882	1 Cadena con medalla de 10 K. 25 grs.	131.40	21578	1 Llave, 2 formones dist, 1 tijera, 1 cuchara, 1 tenaza	29.20
20914	1 Cad. con dije de Cristo, 1 cad. sin dije, 15 grs.	87.60	21581	1 Plancha eléc. marca MANNING BOWMAN	36.50
20957	2 Anillos dist. 5 grs.	29.20	21582	1 Pulserita tej. chino y 2 anillitos dist. 5 grs.	21.90
20966	1 Puls. tej. chino, 16 grs.	87.60	21583	1 Cad. con dije de med. 1 puls. tej. 9 grs.	43.80
20971	1 Anillo, 13 grs.	73.00	21603	1 Pistola para soldar eléc. marca WELLER	43.80
20993	1 Tijera, 1 cuchara, 1 escuadra y 1 llave fija	14.60	21619	3 Puls. dist. 13 grs.	43.80
21001	1 Cordón con dije de med. 9 gramos	51.10	21630	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo, 12 grs.	65.70
21014	1 Plancha eléc. marca KENMORE	21.90	21639	1 Esclava, 38 grs.	219.00
31052	1 Anillo liso, 6 grs.	29.20	21661	1 Anillo, 13 grs.	58.40
21054	1 Anillo con piedra, 7 grs.	43.80	21664	2 Cadenas dist. y 2 anillos dist. 4 grs.	21.90
21057	1 Máquina de escribir marca ROYAL	262.80	21667	1 Anillo con piedra, 16 grs.	87.60
21060	1 Garlopin de hierro, 1 guillamen, 1 nivel con 3 tubos, 1 martillo y 1 cuchara para albañilería	73.00	21672	2 Anillos dist. 6 grs.	36.50
21069	1 Prendedor, 12 grs.	51.10	21674	1 Cámara foto-fija	14.60
21075	1 Spray para pintar marca SPRAYIT	29.20	21750	1 Par de chapas, 3 grs.	21.90
21098	2 Cadenas con dije de Cristo, 27 gramos	131.40	21772	1 Anillo con varios brillantes, 8½ gramos	1,314.00
21104	1 Dije de Cristo, 2½ grs.	14.60	21795	1 Plancha eléc. marca PHILLIPS	43.80
21105	1 Reloj inox. marca LANCO con pulsera	102.20	21799	1 Plancha eléc. marca MORPHY RICHARDS	36.50
21118	1 Reloj inox. marca LA NICA	43.80	21800	1 Acanalador, 1 escuadra de aluminio, 1 sierra, 1 martillo y 1 escuadra de paletón	58.40
21155	1 Par de argollas, 3½ grs.	21.90	21820	1 Par de chapas, 1½ grs.	8.76
21171	1 Esclava tej. chino, 3 grs.	17.52	21826	1 Pulserita tej. chino, 11 grs.	36.50
21189	1 Cad. mart. rev. con dije, 30 gramos	175.20	21832	6 Brocas dise. cuatro formones dist. 1 compás, 2 desarmadores y 1 tenaza	29.20
21220	1 Cad. ord. con dije de med. de 10 K. 9 grs.	51.10	21833	1 Taladro eléc. marca BLACK DECKER con su llave	73.00
21228	1 Puls. tej. chino con dije de med. 10 K. 65 grs.	379.60	21847	1 Dije de medalla y 1 anillo, 8 gramos	36.50
21246	1 Plancha eléc. marca WESTHOUSE	36.50	21862	1 Anillo, 1 puls. rev. 19 grs.	102.20
21248	1 Serrucho, 1 azuela sin cabo, 1 tijera, 1 alcate, 1 formón y 1 desarmador	21.90	21874	1 Martillo de oreja y 1 corta frío	14.60
21308	1 Llave de aumento y 1 llave para tubo	10.22	21927	2 Puls. dist. y 1 cad. con dije de Cristo, 65 grs.	292.00
21328	1 Cad. con dije de med. 11 grs.	58.40			
21369	2 Anillos dist. 5 grs.	29.20			
21370	1 Garlopa, 1 martillo de oreja y 1 formón	29.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
21952 1	Anillo con varios brillantes, 3½ gramos	657.00
21977 1	Pulsera tej. chino, 6 grs.	36.50
22014 3	Puls. dist. 42 grs.	248.20
22023 1	Serrucho, 2 escoplos, 2 brocas, 2 desarmadores, 1 plana, con sobre plana, 1 alicate	21.90
22025 1	Garlopa de hierro marca STANLEY	43.80
22042 1	Cadena con dije de med. de 10 K. 6 grs.	29.20
22053 1	Esclava tej. Nº 8 con dije, 7 gramos	36.50
22056 1	Pulsera tej. Nº 8 y 1 anillo, 20 grs.	116.80
22075 5	Aros grab. golp. para pulsera, 26 gramos	146.00
22080 1	Anillo grab. 3 grs.	29.20
22093 2	Cadenas dist. con sus dijes, 23 grs.	116.80
22097 2	Puls. dist. 51 grs.	292.00
22106 2	Pulseras dist. y 1 esclava, gramos 61	379.60
22138 4	Anillos dist. y 1 cadena con imit. perlas, 24 grs.	262.80
22141 1	Reloj y 1 cadena con dije, 9 grs.	73.00
22159 1	Cadena sin dije, 3 grs.	17.52
22165 1	Por chapas, 1 anillito y 1 cad. con dije, med. 9 grs.	51.10
22201 1	Anillo liso, 2½ grs.	14.60
22214 1	Par de aretes con 2 brillantes, 2 grs.	292.00
22225 1	Plancha eléc. marca Nº044 directa	14.60
22236 1	Cadena, 4 grs.	21.90
22264 1	Esclava, 69 grs.	379.60
22274 1	Puls. tej. chino con dije de med. 11 grs.	43.80
22283 1	Par chapas, 3 grs.	17.52
22285 1	Serrucho, 1 llave, 1 nivel, 1 formón y 1 alicate	29.20
22294 1	Par de argollas y 1 cad. rev. con dije de med. 5 grs.	29.20
29680 1	Máq. de coser marca SINGER	426.00
30346 1	Tocadisco automático marca PERPETUM	142.00
31059 1	Radio portátil de baterías marca PHILLIPS	42.80
31324 1	Radio reloj marca BULOVA	99.40
32206 1	Radio marca PHILLIPS sin número botón queb.	355.00
32209 1	Radio marca SHARP	142.00
32261 1	Radio marca NATIONAL	227.20
32263 1	Radio marca PHILLIPS	184.60
32373 1	Máq. de coser marca SINGER	710.00
32374 1	Máq. de coser eléctrica marca ZIG-ZAG SINGER	710.00
32540 1	Máquina de coser marca ALLAN faltándole 1 tornillo	142.00
32579 1	Radio marca PHILLIPS número borrado	42.80
32741 1	Radio portátil de baterías marca MANAOLA	71.00
32940 1	Radio portátil de baterías, marca HITACHI con rev.	99.40
32942 1	Máq. de coser eléctrica y de pedal, marca SINGER	710.00
33147 1	Radio portátil de baterías, marca SONY	70.00
33271 1	Máq. de coser marca SINGER	560.00
33382 1	Radio portátil de baterías, marca HITACHI	98.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
33387 1	Radio portátil de baterías, marca SOLAR	84.00
33412 1	Radio marca NATIONAL	70.00
33416 1	Radio de baterías marca NATIONAL	140.00
33417 1	Radio marca PHILLIPS	112.00
33439 1	Tocadiscos portátil marca V/M/	77.00
33440 1	Radio portátil de baterías, marca MANAOLA	126.00
33549 1	Radio portátil de baterías, marca STANDARD	112.00
33556 1	Radio tocadiscos portátil de baterías marca SINGER	210.00
33591 1	Radio portátil de baterías, marca KOWA	98.00
33704 1	Máq. de coser marca FALCON	140.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL

2 2

Títulos Supletorios

Nº 2563 — B/U Nº 686904 — ₡ 90.00
Rogelia de Calderón pide extiéndasele título supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: oriente, calle; poniente, Luciana Umaña; norte, Clemente Román; sur, Josefa Reyes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinoepe, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentisiete.—César Augusto López y López.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 1

Nº 2564 — B/U Nº 686853 — ₡ 45.00
Blanca Ramos González pide supletorio solar ubicado Dolores, cuarenta por veinte varas, limitado: oriente, norte, sur, Sucesión Leandro Matus; poniente, calle.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Jinoepe, diecinueve Septiembre mil novecientos sesentisiete.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Nº 2578 — B/U Nº 672691 — ₡ 135.00
Virgilio Solórzano Zavala, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal, situado sobre Carretera Panamericana Norte, con superficie de seis mil trescientas varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, terrenos de Solórzano y Saborío; sur, terrenos de la Compañía «Fraterna»; oriente, calle Máximo Jerez en medio; y occidente, terrenos de las Masayas.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional.—Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 1

Solicitud de Adjudicación de dos Vacas Aparecidas en finca Samulali

Nº 2557 — B/U Nº 611529 — ₡ 90.00
Ermellada de Rodríguez solicita adjudicación de dos vacas aparecidas en finca Samulali, esta jurisdicción: una Overa Blanca marcada con el fierro 119 y la otra Chota herrada con una A.

Quien créase con derecho opóngase al término legal.

Juzgado de Policía. Matagalpa, veintiséis Septiembre, mil novecientos sesentisiete.—A. Morraz. B. Icabalzeta, Srlo.

Es conforme.—J. B. Icabalzeta, Srlo. 3 1